

En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Generales: 21/2020 y 05/2023 aprobados por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevará a cabo una **sesión pública jurisdiccional de resolución**, el día **martes siete de noviembre del año dos mil veintitrés, a las diecisiete horas**, en el Salón del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, mismo que se encuentra ubicado en Primera Privada de Emiliano Zapata, No. Ext. 108, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Lo anterior con el objeto de resolver los asuntos siguientes:

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDC/137/2023	María Álvarez Tadeo	La omisión de no convocarla para tomarle protesta al cargo, toda vez que el Ayuntamiento no se encuentra debidamente integrado, ya que es un hecho notorio que no hay quien se encuentre desempeñando el cargo de Síndico Procurador del Ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca.
JDC/149/2023	Salbia Soriano Aragón y otro	El acuerdo IEEPCO-CG-31/2023, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se aprueban los lineamientos para la postulación, registro, asignación y difusión de la candidatura a la diputación migrante o binacional, electa por el principio de representación proporcional.
JDC/151/2023	Pedro Edgardo Miranda Gijón	La omisión del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca de llevar a cabo la consulta previa, pública y regular para aprobar el acuerdo, por el que se aprueban los lineamientos en materia de paridad entre hombres y mujeres, y acciones afirmativas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, en el registro de sus candidaturas acuerdo IEEPCO-CG-30/2023, respecto de las acciones afirmativas de las personas con discapacidad.
JDC/153/2023	Rosa María Castro Salinas y otra.	El acuerdo IEEPCO-CG-30/2023, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el cual se aprobaron los lineamientos en materia de paridad entre mujeres y hombres y acciones afirmativas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, independientes, independientes indígenas y afroamericanas en el registro de sus candidaturas.

LICENCIADO RUBÉN ERNESTO MENDOZA GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDC/155/2023	Dante Montaña Montero.	La omisión del Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Oaxaca, de dar respuesta a su escrito de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, por el que reitera su renuncia al cargo como Regidor de Turismo del referido Ayuntamiento; así como la omisión del pago de dietas del suscrito.
JDC/167/2023	Sofía Fernanda Juárez Guandulain.	El acuerdo IEEPCO-CG-30/2023, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el cual se aprobaron los lineamientos en materia de paridad entre mujeres y hombres, y acciones afirmativas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, independientes, independientes indígenas y afromexicanas en el registro de sus candidaturas.
JDC/171/2023	Josué Adaly Vásquez Castro.	La omisión o negativa del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por conducto de la Consejera Presidenta, de dar respuesta a su escrito de fecha dieciocho de octubre del dos mil veintitrés, mediante el cual solicito se le informara, si el Diputado Luis Alfonso Silva Romo, dio aviso oportuno respecto de su segundo informe de actividades legislativas.
JDCI/95/2023	Abigail Vasconcelos Castellanos.	El acuerdo IEEPCO-CG-30/2023, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el cual se aprobaron los lineamientos en materia de paridad entre mujeres y hombres, y acciones afirmativas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, independientes, independientes indígenas y afromexicanas en el registro de sus candidaturas.
RA/18/2023	Edgar Lagunas Calvo, Representante Suplente del Partido Político Movimiento Ciudadano.	El acuerdo IEEPCO-CG-30/2023, por el que se aprueban los lineamientos en materia de paridad entre hombres y mujeres, y acciones afirmativas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, en el registro de sus candidaturas; el acuerdo IEEPCO-CG-31/2023, respecto a los lineamientos para la postulación, registro, asignación y difusión de la candidatura a la diputación migrante o binacional, electa por el principio de representación proporcional, aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

LICENCIADO RUBÉN ERNESTO MENDOZA GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL



Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
RA/19/2023	Alejandro Facio Martínez, Representante Propietario del Partido Acción Nacional.	El acuerdo IEEPCO-CG-30/2023, por el que se aprueban los lineamientos en materia de paridad entre hombres y mujeres, y acciones afirmativas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, en el registro de sus candidaturas; el acuerdo IEEPCO-CG-31/2023, respecto a los lineamientos para la postulación, registro, asignación y difusión de la candidatura a la diputación migrante o binacional, electa por el principio de representación proporcional, aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
RA/20/2023	José Manuel Luis Vera, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza Oaxaca.	El acuerdo IEEPCO-CG-30/2023, por el que se aprueban los lineamientos en materia de paridad entre hombre y mujeres, y acciones afirmativas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, en el registro de sus candidaturas; el acuerdo IEEPCO-CG-31/2023, respecto a los lineamientos para la postulación, registro, asignación y difusión de la candidatura a la diputación migrante o binacional, electa por el principio de representación proporcional, aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
RA/21/2023	Fidel Moisés Martínez Salazar, Representante Propietario del Partido Fuerza por México Oaxaca.	El acuerdo IEEPCO-CG-30/2023, por el que se aprueban los lineamientos en materia de paridad entre hombres y mujeres, y acciones afirmativas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, en el registro de sus candidaturas, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
RA/22/2023	Óscar Ramírez Vásquez, Representante Propietario del Partido del Trabajo.	El acuerdo IEEPCO-CG-30/2023, por el que se aprueban los lineamientos en materia de paridad entre hombres y mujeres, y acciones afirmativas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, en el registro de sus candidaturas, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

LICENCIADO RUBÉN ERNESTO MENDOZA GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL



Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
RA/23/2023	Jaime Álvarez Martínez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática.	El acuerdo IEEPCO-CG-31/2023, respecto a los lineamientos para la postulación, registro, asignación y difusión de la candidatura a la diputación migrante o binacional, electa por el principio de representación proporcional, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
RA/24/2023	Edwin Vásquez Nazario, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.	El acuerdo IEEPCO-CG-30/2023, por el que se aprueban los lineamientos en materia de paridad entre hombres y mujeres, y acciones afirmativas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, en el registro de sus candidaturas, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
RA/25/2023	Jaime Álvarez Martínez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática.	El acuerdo IEEPCO-CG-30/2023, por el que se aprueban los lineamientos en materia de paridad entre hombres y mujeres, y acciones afirmativas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, en el registro de sus candidaturas, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
RA/26/2023	Yeni Karen Jacinto Juárez, Representante Propietaria del Partido Político Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones.	El acuerdo IEEPCO-CG-30/2023, por el que se aprueban los lineamientos en materia de paridad entre hombres y mujeres, y acciones afirmativas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, en el registro de sus candidaturas, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
RA/27/2023	David Martínez Martínez, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México.	El acuerdo IEEPCO-CG-30/2023, por el que se aprueban los lineamientos en materia de paridad entre hombres y mujeres, y acciones afirmativas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, en el registro de sus candidaturas, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

LICENCIADO RUBÉN ERNESTO MENDOZA GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL







## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
RA/35/2023	Josué Adaly Vásquez Castro.	La omisión de la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, de emitir el acuerdo de adopción de medidas cautelares dentro de los expedientes: CQDPCE/CA/064/2023, CQDPCE/CA/065/2023 y CQDPCE/CA/066/2023.
RA/36/2023	Edwin Vásquez Nazario, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.	La omisión de la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, de emitir el acuerdo de admisión y/o desechamiento de la denuncia de fecha diez de octubre del presente año, así como el acuerdo de medidas cautelares.
RA/37/2023	Edwin Vásquez Nazario, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.	El acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, respecto de la queja interpuesta el once de octubre de dos mil veintitrés, dentro del cuaderno de antecedentes CQDPCE/CA/067/2023.

LICENCIADO RUBÉN ERNESTO MENDOZA GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL